

Contra las liquidaciones relacionadas, pueden los afectados interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento en un plazo de un mes a partir de la publicación previo al contencioso-administrativo.

El recurso no detendrá el procedimiento de apremio, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución, a cuyo efecto deberá acompañarse garantía que cubra el total de la deuda exigida en las condiciones señaladas en el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre de las Haciendas Locales y en el Reglamento General de Recaudación.

Interesado: Jaume Aznar Sarrión, 85090035, domicilio: calle Ermita, urbanización Montbenidorm, apto. 273, Benidorm 03502.

Notificación. Por la presente se le comunica que oída la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 20/10/2003 el señor alcalde tomó la Resolución que se desprende del siguiente texto:

Intervención instancias varias, número registro 7940/03; dada cuenta del recurso de reposición interpuesto por Jaume Aznar Sarrión, solicitando la devolución de ingresos indebidos, del recibo de la tasa de recogida de basuras número 9408/02 por error en tarifa como local comercial y tratarse de una vivienda. El recibo figura a nombre de otro contribuyente. Visto el dictamen de la comisión informativa de Economía, y en uso de la facultades que me están conferidas, vengo en disponer:

Desestimar el recurso de reposición presentado según determina el artículo 18.3 del Reglamento General de Recaudación: "En ningún caso el tercer que pagase la deuda, estará legitimado para ejercitarse ante la Administración los derechos que correspondan al obligado al pago. Sin embargo podrá ejercitarse los que derivan a su favor exclusivamente del acto del pago". Además el objeto tributario figura como local comercial según el I.B.I. Previéndole que contra dicho acuerdo, y en su caso, liquidación practicada de la exacción municipal, puede interponer los recursos abajo indicados, así como cualquier otro que estime pertinente. Lo que le traslado a usted para su conocimiento y efectos, significándole que contra la citada resolución podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que usted estime pertinente en defensa de sus intereses y derechos. En Benidorm, lunes 20 de octubre de 2003. El Secretario.

Benidorm, 21 de enero de 2004.

El Concejal Delegado de Hacienda, Miguel Llorca Balaguer.

0401957

AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL

EDICTO

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de enero del 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación : Registro General del Ayuntamiento.

c) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Benitachell, 26 de enero del 2004.
El Alcalde, Juan José Buigues Ferrer.

0402229

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero del 2004, acordó aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal siguiente:

- Ordenanza Municipal de Tráfico.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento 30 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán revisar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten dichas reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

Lo cual se anuncia al público para su general conocimiento.
Benitachell, 26 de enero del 2004.

El Alcalde, Juan Jose Buigues Ferrer.

0402230

AYUNTAMIENTO DE ELCHE

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, y el artículo 6 de la Ley 6/98, se hace pública notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes en materia de Urbanismo que se indican y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las siguientes resoluciones:

NOMBRE Y CONCEPTO	Nº DE EXPEDIENTE	NIF
ALDEGUER SEMPERE PRIMITIVO INFORMACION PUBL E-46 Y E-47	URB 2003 27.045	21906425Y
ALRUTRANS 2001 S.L.	URB 2003 26.613	B53568275
CONCESION LICENCIA OBRAS EXPTE 29394/03	URB 2003 27.740	21947670N
AMBRONA GIMENEZ JOSEFA INFORMAC PUBL URBANIZACION E-28 UE1	URB 2003 25.627	21955692F
ASENCIO AGULLO ELVIRA INFORMACION PUBL E-46 Y E-47	URB 2003 25.707	21991913A
BRU SEMPERE MARIA DOLORES INFORMAC PUBL E-46 Y E-47	URB 2003 32.270	B55254322
CALZADOS AMPER S.L.	URB 2003 27.649	21942615V
CONCESION LICENCIA OBRAS EXPTE. 39368/03	URB 2003 31.646	000000000
CAMPILLO LOPEZ CARMEN INFORMACION PUBL REPARCELACION E-27 UE1	URB 2003 25.734	000000000
CANDELA BONET MANUEL AUDIENCIA PAI SECTOR TO-3	URB 2003 27.692	000000000
CANDELA RUIZ MARIANO INFORMACION PUBL E-46 Y E-47	URB 2003 30.231	B53486825
CONSTRUC JUAN ANTON ADSUAR S.L INFORMACION PUBL REPARCELACION E-27 UE1		
CONSTRUC RAMON CUENCA E HIJOS CONCESION LICENCIA OBRAS EXPTE 37674/03		